

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 05/08/2024, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/6440]

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura, con carácter, fijo por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia convocados por Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. núm. 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de las convocatorias, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. - Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna, sistema general de acceso de personas con discapacidad y sistema de acceso libre, en la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. - Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. - 1.- La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección: <https://portaldelepleado.jccm.es> en el botón solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se podrá realizar la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de esta forma deberá introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la presentación de la solicitud en papel, una vez rellena de manera electrónica deberá imprimirse y ser firmada por el interesado/a para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 3.

2.- Las personas aprobadas presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto. - 1.- Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y 10.3 de las convocatorias.

2.- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a) b) c) f), y en la base 10.3 de las convocatorias, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3.- No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4.- Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.d) el/la interesado/a debe presentar la siguiente documentación:

a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base 2.1.e)

5.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6.- Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. - 1.- El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2.- La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. - 1.- En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 10.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. - 1.- La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2.- Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base 10.1, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de agosto de 2024

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022)



Categoría: Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia

Sistema Promoción Interna

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***0063**	Portillo Fernández, Sira	46,8750	8,6403	55,5153
2	2	***4730**	Somoza Castillo, María Llanos	43,8281	5,5173	49,3454
3	3	***8597**	Logrosan Sánchez, Soraya	34,2188	12,3879	46,6067

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022)



Categoría: Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia

Sistema General de Acceso de Personas con Discapacidad

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
4	1	***4786**	Torruella Anguix, Maria del Mar	52,0313	4,4370	56,4683
5	2	***0756**	Pascual Mahaux, Marta	48,7500	5,2564	54,0064
6	3	***2503**	Córdoba Sanchez, Verónica	52,5000	0,0000	52,5000

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022)



Categoría: Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
7	1	***2006**	Perez Rodriguez, Maria Dolores	59,0625	25,0000	84,0625
8	2	***6260**	Ruiz Galan, Julia	57,4219	25,0000	82,4219
9	3	***9509**	Gomez Pradas, Miriam	59,0625	22,3210	81,3835
10	4	***5634**	Cuevas Martinez, Antonia	61,1719	20,1144	81,2863
11	5	***8008**	Gomez Cambronero Alegre, Abigail	56,0156	25,0000	81,0156
12	6	***1964**	Lopez Martinez, Maria Jose	61,1719	18,9414	80,1133
13	7	***9793**	Gonzalez Estévez, Verónica	54,6094	25,0000	79,6094
14	8	***6351**	Martin Consuegra Campos, Maria de Los Angeles	53,2031	25,0000	78,2031
15	9	***3333**	Rivas Lozano, Maria Mercedes	52,9688	25,0000	77,9688
16	10	***4267**	Ríos Ruiz, Ana Belén	52,7344	25,0000	77,7344
17	11	***7919**	Brenner Collado, Susana Maria	56,0156	21,3588	77,3744
18	12	***1483**	Alarcón Prieto, Concepcion	64,6875	12,6038	77,2913
19	13	***5677**	Alberca Martin Blas, Librada	51,0938	25,0000	76,0938
20	14	***8600**	Lopez Martin, Rocio	63,9844	11,4682	75,4526
21	15	***1123**	Padilla Sanchez, Carmen	55,7813	19,2814	75,0627
22	16	***8973**	Andrade Sanchez Horneros, Ana Maria	49,9219	25,0000	74,9219
23	17	***5879**	Garrigos Tembleque, Rosario	49,9219	25,0000	74,9219



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
1	* 0000002723	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	2	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. El Castillo	Bolaoños de Calatrava	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
2	* 0000002736	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	4	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Virgen Cruces	Daimiel	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
3	* 0000002743	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	3	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Sancho	Daimiel	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
4	* 0000002750	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	1	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Sta. Teresa Jesus	Malagon	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
5	* 0000002756	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	3	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. La Insula	Manzanares	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
6	* 0000002762	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	7	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. El Filon	Puertollano	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
7	* 0000002804	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	3	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Virgen Gracia	Puertollano	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
8	* 0000002769	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	3	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Virgen Camino	la Solana	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
9	* 0000002776	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	1	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Dulcinea	Tomelloso	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
10	* 0000002791	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	2	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Cervantes	Valdepeñas	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
11	* 0000002784	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	1	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Virgen Consolac.	Valdepeñas	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
12	* 0000002798	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	2	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Guadiana	Villamruba Los Ojos	Ciudad Real	Educación, Cultura y Deportes	
13	* 0000003118	Técnico/a Espec. Jardín Infancia	1	1.447,68		Jo	C	0003	E. I. Castilla-La Mancha Gu	Guadalajara	Guadalajara	Educación, Cultura y Deportes	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche

G.P.: Grupo Profesional



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 12 de diciembre de 2022. (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)

Categoría: Técnico/a Especialista en Jardín de Infancia

Nid	Código	Denominación	Np	Compl. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	Fp	G.P.	Centro Trab.	Localidad	Provincia	Consejería	Requisitos Específicos
14	* 00000003276	Técnico/a Espec.Jardin Infancia	1	1.447,68		Jo	C	0003	E.I Virgen de la Salud	Sonseca	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
15	* 00000003283	Técnico/a Espec.Jardin Infancia	2	1.447,68		Jo	C	0003	E.I El Alfar	Talavera de la Reina	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
16	* 00000003297	Técnico/a Espec.Jardin Infancia	1	1.447,68		Jo	C	0003	E.I Julian Besteiro	Talavera de la Reina	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
17	* 00000003290	Técnico/a Espec.Jardin Infancia	2	1.447,68		Jo	C	0003	E.I Sto.Angel Guarda	Talavera de la Reina	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
18	* 00000003304	Técnico/a Espec.Jardin Infancia	5	1.447,68		Jo	C	0003	E.I Cristo Sangre	Torrijos	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	
19	* 00000003256	Técnico/a Espec.Jardin Infancia	1	1.447,68		Jo	C	0003	E.I Castilla-La Mancha To	Toledo	Toledo	Educacion, Cultura y Deportes	

*** Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales**

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria, JP- Jornada Partida, JT- Jornada Tarde, TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida, JN- Jornada de noche

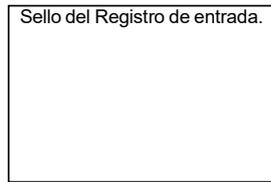
G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.



Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____ de _____ de 2024 ha resultado aprobado en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo, para ingreso por el Sistema de acceso (1) _____ en la Categoría Profesional _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el "número de petición" (2) _____.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso a la categoría Profesional indicado es la siguiente:

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1) , Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre

(2) El número de petición es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.
Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).
Nº V: Número de plazas vacantes.

Página nº----- (Utilídense tantos ejemplares como sean necesarios, debidamente numerados).

En _____, de _____ de 2_____

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y
GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. _____, con D.N.I. número
_____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____
_____, del municipio
de _____, provincia de _____,
teléfonos de contacto _____

EXPONE:

Qué según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____
ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo por el
sistema de acceso _____ para el ingreso en la categoría profesional de _____
_____ de la Administración de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución,
PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- Me opongo a la consulta de oficio de mis datos de identidad, por lo que presento la correspondiente documentación.
- Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación.
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos específicos (permiso de conducir), por lo que presento la correspondiente documentación.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO V
DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional de
....., de la Administración de la Junta de
Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario,
del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o
estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial
para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de
funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En, de..... de 2_____

(Firma)